



**República de Colombia**  
**Juzgado Segundo Promiscuo Municipal**  
**Rovira Tolima**

Rovira, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Alimentos  
Demandante: Yina Milena Montenegro Gil  
Demandado: Ricardo Andrés Rodríguez Montero  
Radicación: 2019-00203

En atención al requerimiento realizado por el demandado Ricardo Andrés Rodríguez Montero, el Despacho Observa que:

1. Mediante auto del 6 de noviembre de 2019 se admitió la presente demanda y se ordenó como medida cautelar el embargo de hasta el 50% que excediera del salario mínimo mensual que devengara el demandado, orden que se materializo hasta el mes de febrero, con descuentos por valor de \$421.302.
2. El día 3 de marzo en celebración de audiencia, las partes llegan a acuerdo conciliatorio en donde se estableció como cuota por concepto de alimentos la suma de \$150.000, la cual empezaría a descontarse desde el mes de abril de 2020.
3. Dada la suspensión de términos judiciales iniciada el 16 de marzo del año en curso el oficio expedido que comunica la fijación de cuota no fue entregado a la parte interesada para su radicación y en consecuencia se continuó realizando el descuento comunicado como medida cautelar.
4. Ante el anterior se presenta el siguiente panorama:

<b>Valores Generados</b>		
Por medida cautelar	Febrero	\$ 421.302
	Marzo	\$ 421.302
Por sentencia	Abril	\$ 150.000
	Mayo	\$ 150.000
	Junio	\$ 150.000
	Prima Junio	\$ 150.000
	Julio	\$ 150.000
Total a Pagar		\$ 1.592.604

<b>Valores Pagados</b>			
Numero de Titulo	Fecha de Emision	Fecha de Pago	Valor
466600000174481	11/03/2020	17/04/2020	\$ 421.302
466600000174506	3/04/2020	17/04/2020	\$ 421.302
466600000174539	5/05/2020	27/05/2020	\$ 421.302
466600000174571	2/06/2020	24/07/2020	\$ 421.302
Total Pagado			\$ 1.685.208